



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00378868- -UNC-ME#FD - Rectifica RD-2023-860-E-UNC-DEC#FD
designación Eugenio Carlos SIGIFR
EDO

VISTO:

La EX-2023-00378868- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora Titular de la Catedra "B" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Dra. Rosa Elena BOSIO solicita la designación del Profesor Eugenio Carlos SIGIFREDO, legajo. 28.037;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-860-E-UNC-DEC#FD se dispuso *"Designar como jubilado reintegrado al Profesor Dr. Eugenio Carlos SIGIFREDO, legajo 28.037, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Catedra "B" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha, y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2023 o antes si el cargo fuera provisto por concurso."*

Que por un error material involuntario se consignó a partir del día de la fecha, y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2023 cuando corresponde designarlo hasta el 31 de marzo de 2024.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N°1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Lo dispuesto por Resolución HCD N°313/06.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD-2023-860-E-UNC-DEC#FD el que quedara

redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1: *Designar como jubilado reintegrado al Prof. **Eugenio Carlos SIGIFREDO** Leg. 28037, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir del día de la fecha, y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.”*

Artículo 2: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.